

MUNICIPALIDAD  
DE  
LA PLATA

La Plata, 4 de setiembre de 1952

Visto la autorización conferida por Decreto  
Nº 00 521 del Poder Ejecutivo Provincial, el Intendente Municipal, sanciona la siguiente:

O R D E N A N Z A Nº 2009

Art.1º.- Declárase caduca la concesión otorgada a La Financiera Tipo-  
-----gráfica Sociedad Anónima, por Ordenanza Número 1978 de fecha  
29 de noviembre de 1950, para la explotación publicitaria dentro del  
Municipio, como asimismo, los derechos y obligaciones emergentes de las  
Ordenanzas números 1983; 1990; 1991 y 1994.

Art.2º.- Notifíquese por Inspección General a la Sociedad de referen-  
-----cia.

Art.3º.- Comuníquese a quines corresponda, publíquese, dése al R.M. y  
-----vuelva.

Fdo: Adolfo Golod  
Sec. de Hac. y Gobierno

Fdo: Juan Carlos Parodi  
Intendente Municipal

La Plata, 5 de setiembre de 1952